



RESOLUCIÓN GENERAL N° 139/2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 22/12/2016

BO (Tucumán): 27/12/2016

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 29 de diciembre de 2016 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1º del Decreto N° 3767/3(ME)-2016.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 22/12/2016.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta